

## 1. ACTUALIDAD LEGISLATIVA

### NORMATIVA ESTATAL

ORDEN PRE/3.654/2007, de 14 de diciembre, por la que se establece **el importe de las tasas por concesión de autorizaciones administrativas, expedición de documentos en materia de inmigración y extranjería, o tramitación de visados en frontera.**

*BOE* n.º, de 15 de diciembre de 2007.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, del SPEE, por la que **se publica el Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura, para el primer trimestre de 2008.**

*BOE* n.º 26 de 30 de enero de 2008.

RESOLUCIÓN de 26 diciembre de 2007, por la que **se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 21 de diciembre de 2007, por el que se regula el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2008.**

*BOE*, n.º 11, de 12 de enero de 2008.

Para desarrollar el Acuerdo se han dictado por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración las Instrucciones DGI/SGGCFN/03/2008.

ORDEN AEC/166/2008, de 23 de enero, por la que **se cierra el Consulado Honorario en Samaná y se crea una Oficina Consular Honoraria de España en Nagua (República Dominicana).**

*BOE* n.º 30, de 4 de enero de 2008.

ACUERDO entre el Reino de España y Nueva Zelanda sobre **el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares**, hecho en Madrid el 12 de abril de 2007 y Canje de Notas de 30 de julio de 2007 interpretativo del artículo 2.a.

*BOE* n.º 28, de 1 de febrero de 2008.

INSTRUMENTO de ratificación del **Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Colombia**, hecho en Bogotá el 6 de septiembre de 2005.

*BOE* n.º 54, de 3 de marzo de 2008.

RESOLUCIÓN de 6 marzo 2008 por la que se establece para el año 2008, **las cuantías máximas y mínimas de las ayudas económicas para los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la Red de Centros de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.**

*BOE* n.º 68, de 19 marzo 2008.

ORDEN PRE/613/2008, de 7 de marzo, por la que **se habilita el Puerto de Santa Cruz de la Palma (La Palma), como puesto fronterizo.**

*BOE* n.º 59, de 8 de marzo de 2008.

ORDEN TAS/711/2008, de 7 marzo, por la que **modifica la Orden TAS/3698/2006, de 22 de noviembre de 2006, que regula la inscripción de trabajadores extranjeros no comunitarios en los Servicios Públicos de Empleo y en las Agencias de Colocación.**

*BOE* n.º 66, de 17 de marzo de 2007.

### NORMATIVA AUTONÓMICA

DECRETO 298/2007, de 4 diciembre por el que **se aprueba el Reglamento por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón.**

*BOA* n.º 150, de 21 de diciembre de 2008.

ORDEN 141/2007, de 26 diciembre por la que se aprueban **las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro para la realización de proyectos dirigidos a la integración de la población inmigrante a través del deporte y la cultura en la Comunidad de Madrid**, y aprueba la convocatoria de dichas subvenciones para el año 2008.

*BOCM* n.º 2 de 3 de enero de 2008.

ORDEN de 25 enero 2008 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía por la que **regula y convoca subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008.**

*BOJA* n.º 32 de 14 de febrero de 2008.

ORDEN ASC/100/2008, de 27 febrero por la que se **aprueba las bases que han de regir las convocatorias de subvenciones del Departamento de Acción Social y Ciudadanía de la Generalitat de Cataluña para Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes.**

*DOGC* n.º 5.088 de 11 de marzo de 2008.

ORDEN 30/2008, de 11 marzo por la que se **aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas y proyectos en el área de atención a la población inmigrante en la Comunidad de Madrid** y aprueba la convocatoria de dichas subvenciones para el año 2008.

*BOCM* n.º 70 de 24 de marzo de 2008.

#### NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA

DECISIÓN 2008/147/CE, de 28 enero. Celebración, **en nombre de la Comunidad Europea, del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza relativo a los criterios y mecanismos para determinar el Estado responsable de examinar las peticiones de asilo presentadas en un Estado Miembro o en Suiza.**

*DOL* n.º 53 de 27 de febrero de 2008.

INFORMACIÓN de 27 febrero 2008. **Entrada en vigor del Acuerdo entre la Unión Europea, la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre la asociación de la Confederación Suiza a la ejecución, aplicación y desarrollo del acervo de Schengen, así como del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre los criterios y mecanismos para determinar el Estado responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en un Estado Miembro o en Suiza.**

*DOL* n.º 53, de 27 de febrero de 2008.

REGLAMENTO núm. 296/2008 del Parlamento europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2008 que **modifica el Reglamento núm. 562/2006, por el que se establece un código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen), por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.**

*DOL* n.º 97, de 9 de abril de 2008.

## OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS

### 1. **Cataluña gestionará autorizaciones de trabajo iniciales en el régimen general y en el contingente**

Según informa la Web de Extranjería del REICAZ el acuerdo alcanzado entre el Estado y la Generalitat se extiende a las autorizaciones iniciales de trabajo de los extranjeros cuya relación laboral se desarrolle en Cataluña, que pasarán a ser gestionadas por la Generalitat. El acuerdo afectará también a la gestión del contingente de trabajadores, de modo que será la Generalitat la responsable de algunas funciones referidas a trámites de carácter laboral que en la actualidad se desarrollan en las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno.

## 2. Instrucciones de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración

Siguiendo una práctica que se ha convertido en recurrente desde hace varios años la Secretaría de Estado ha aprobado, además de las instrucciones relativas al Contingente 2008, las Instrucciones DGI/SGRJ/04/2008 sobre la aplicación de la Directiva 2003/109/CE y Instrucción DGI/SGRJ/01/2008, sobre la reagrupación familiar de menores o incapaces sobre los que el reagrupante ostenta la representación legal.

## 3. Nueva estructura ministerial tras la toma de posesión del nuevo Gobierno

Tras la entrada en vigor del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril las competencias en materia de inmigración se siguen asignando a tres Ministerios:

- **Ministerio de Trabajo de Inmigración.** Dentro de su estructura se encuentra la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración de la que dependen la Dirección General de Inmigración, la de Integración de los inmigrantes, y la de emigración.
- **Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.** En la Subsecretaría de Asuntos Exteriores y Cooperación se crea la Secretaría General de Asuntos Consulares y Migratorios, con rango de Subsecretaría, que asume la planificación, propuesta y superior dirección de la política consular.
- Por último, dentro del **Ministerio del Interior** y de la Secretaría de Estado de Seguridad se crea la Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería.

Al margen de ello ha de tenerse presente que el **Ministerio de Educación, Política Social y Deporte** y, dentro del mismo, la Secretaría de Estado de Política Social, Familia, Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, asume el total de las competencias que en esas materias tenían atribuidas el antiguo Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.